



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 363-R-UNICA-2019

Ica, 28 de Febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0128-D-FIME-UNICA-2019, Oficio N° 0093-D-FC-UNICA-2019, Oficio N° 0103-D-OGMRE-UNICA-2019, quienes solicitan el otorgamiento de viáticos para visitar la Universidad Nacional de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 004-2019/VPIM-CO-UNAJ del 6 de Febrero de 2019, del Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, quien manifiesta que de acuerdo a la conversación sostenida con el Dr. Jorge Alva hurtado Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería y Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, entre los días 7 al 10 de Febrero de 2019, se estará instalando el equipo Acelerógrafo en la Universidad Nacional de Juliaca; para lo cual es conveniente la presencia del Decano de la Facultad de Contabilidad, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Director de la Escuela de Posgrado, de manera que se pueda viabilizar el convenio con la UNI y la UNICA;



Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: OTORGAR la asignación de Viáticos para viajar a la Universidad Nacional de Juliaca los días comprendidos del 7 al 10 de Febrero de 2019, según detalle:

Dr. William Eberth Rios Zegarra	Viáticos x 4 días	S/. 1,280.00
	Pasajes	S/. 300.00
	Total	S/.1,580.00

Dr. José Luis Donayre Pasache	Viáticos x 4 días	S/. 1,280.00
	Pasajes	S/. 300.00
	Total	S/.1,580.00

Dr. Luis Alberto Magallanes Ronceros	Viáticos x 4 días	S/. 1,280.00
	Pasajes	S/. 300.00
	Total	S/.1,580.00

Artículo 2°: DISPONER que la Oficina General de Administración, Oficina General de planificación Universitaria, efectúen las acciones respectivas para cumplir lo dispuesto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: DETERMINAR que culminada la comisión, los recurrentes del Artículo 1° deberán presentar su rendición documentada.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
SECRETARIA GENERAL RECTOR

Que, la presente copia es la que corresponde exactamente al original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL